



Ayuntamiento de Muniesa

ACTA

Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno en 1ª Convocatoria el día Tres de Mayo dos Mil Once .

En Muniesa , a 3 de Mayo de dos mil Once , siendo las horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Yus Blasco ; se reúne el PLENO del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria , previo cumplimiento de los trámites establecidos por la ley, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, con la asistencia de los Sres. Concejales que constan a continuación , a fin de celebrar en 1ª convocatoria la Sesión .

MIEMBROS DE LA CORPORACION ASISTENTES.

-- Sr. Alcalde - Presidente D. José Yus Blasco

-- Sres. Concejales :

D. A. Pablo Iranzo Yus
D. Santiago Marín Bellido.
D. Rafael García Camaró
D. Jose A. Juan Lahoz
D. Antonio Bello Alcaine
D^a. M^a Cristina Tomás Barcelona

AUSENTES : Rafael Garcia – Cristina Tomas – Santiago Marin

-- Sr. SECRETARIO : D. Teófilo Almazán Lahoz .

ORDEN DEL DIA

FASE RESOLUTORIA

- 1- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2- ADJUDICACION DE LA OBRA “ PABELLON POLIDEPORTIVO-6ª FASE “
- 3- SUBVENCION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES DE LA COMARCA 2011 .

A) FASE RESOLUTORIA :

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .

Se acuerda por el Pleno la aprobación del borrador del Acta de la S.O. celebrada el día 31 de Marzo de 2011 , sin alteración.

2- ADJUDICACION DE LA OBRA “ PABELLON POLIDEPORTIVO-6ª FASE “

PRIMERO. Por el Sr Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en _____ CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO – 6ª FASE_____

Aprobada LA Separata del Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenosⁱ, se incorpora a este expediente de contratación.

SEGUNDO. Dada la característica de la obra por el Sr. Alcalde se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO. _ Se emitió informe por la Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente , por el que resulta competente para la adjudicación el Pleno del Ayuntamiento .

CUARTO. Se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

QUINTO. Por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

ⁱ En virtud del artículo 105.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.

En la tramitación de los expedientes de contratación referentes a obras de infraestructuras hidráulicas, de transporte y de carreteras, se dispensará del requisito previo de disponibilidad de los terrenos, si bien la ocupación efectiva de aquéllos deberá ir precedida de la formalización del acta de ocupación.

SEXTO. Se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

SÉPTIMO. Se realizó por la Intervención la retención de crédito oportuna y ___ se emitió Informeⁱⁱ de fiscalización del expediente con informe favorable_.

OCTAVO. Mediante Resolución de Alcaldía se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras , por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

NOVENO. Con fecha __6-4-2011_____ se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- *CONTRUCCIONES RAMON DOMINGO BARBERAN-Martin del Rio*
- *ARAGONESA DE OBRAS CIVILES SL - Alcañiz*
- *ANTONIO OBRAS Y SERVICIOS SL – Cella .*

DÉCIMO. Con fecha __20-4-2011 _____ se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

UNDÉCIMO. Con fecha __27-4-2011_____ se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, realizó propuesta de adjudicación a favor de __ANTONIO OBRAS Y SERVICIOS SL__por el precio ofertado de 80.400 € MAS 14.472 € de IVA; en total 94,872 EUROS €___ ; así como las condiciones de ejecución y plazo establecidas en la oferta .

DUODÉCIMO. Con fecha __27-4-2011_____, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa __ ANTONIO OBRAS Y SERVICIOS SL_____.

DECIMOTERCERO. Se requirió al candidato que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

DECIMOCUARTO. Con fecha __3 __de Mayo de 2011_____, el candidato _____, constituyó garantía definitiva por importe del 5% precio de adjudicación _ y presentó los documentos justificativos exigidos.

En los casos de cesión de terrenos o locales por Entidades públicas, será suficiente para acreditar la disponibilidad de los terrenos, la aportación de los acuerdos de cesión y aceptación por los órganos competentes (artículo 110.2 y 3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público)

ⁱⁱ En el supuesto de que exista en la Corporación la figura del Interventor de forma independiente de la del Secretario-Interventor, aquel deberá fiscalizar también la propuesta de acuerdo de resolución.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

El Pleno del Ayuntamiento , por unanimidad de los presentes ; ACUERDA :

PRIMERO. Adjudicar a la empresa __ANTONIO OBRAS Y SERVICIOS SL__ el contrato de obras de _CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL -6ª FASE___ por procedimiento negociado sin publicidad . Cuantía adjudicada : 80.400 € MAS 14.472 € de IVA; en total 94,872 EUROS €___ ; así como las condiciones de ejecución y plazo establecidas en la oferta .

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida __3.622.00_____ del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a D. __ ANTONIO OBRAS Y SERVICIOS SL___, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarles para la firma del contratoⁱⁱⁱ que tendrá lugar en __Muniesa el día 9 de Mayo de 2011___ a las __13_____ horas.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de obras de _ CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL -6ª FASE__ en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de __Teruel __ en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución .

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud^{iv} de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [*o Estudio Básico de Seguridad*] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [*o Director Facultativo de las Obras*] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público^v.

ⁱⁱⁱ De conformidad con el artículo 140.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 135.4 Ley de Contratos del Sector Público.

^{iv} De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

^v Las comunicaciones al Registro de Contratos del Sector Público a que se refiere el artículo 308 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, contendrán los datos básicos de los contratos adjudicados que se establecen en el anexo I del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3- SUBVENCION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES DE LA COMARCA 2011.

De acuerdo con lo establecido en la Convocatoria de Subvencion de la Comarca Cuencas Mineras para ACTIVIDADES 2011 ; aprobadas por el Consejo Comarca el 27-1-2011 y y publicadas en el BOP 74 de fecha 15 de Abril de 2011 , EL Pleno ACUERDA por unanimidad :

A- El solicitar la cuantía de **5.436,70 €** a la Comarca C Mineras, **subvención para actividades culturales y deportivas** . Igualmente , otorgar el 20 % (1.100 €) de la cuantía para cultura y actividades a las Asociaciones Culturales solicitantes . Se justificará la cuantía de un 10 % sobre la subvencion concedida con fondos propios del Ayuntamiento .

Se acuerda por unanimidad el siguiente reparto a las Asociaciones que han solicitado en plazo la subvención :

- 1- APA Muniesa. 200 €
- 2- Asociacion de Mujeres "S^a Bárbara" de Muniesa 200 €
- 3- Asociacion de la Tercera Edad de Muniesa . 200 €
- 4- Asociacion de Patinaje de Muniesa. 200 €
- 5- Asociacion " Minerva" : 200 €

- Se otorgará la subvención siempre y cuando se haya presentado la solicitud en el Ayuntamiento , de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria y para su envio a la Comarca y sea aprobada por ésta . En el expte constarán copias de las solicitudes y finalidades de cada asociacion . En caso de que algun asociacion no presentase solicitud se podrá utilizar por el Ayuntamiento .

-- Utilizar el resto de la cuantía para las actividades culturales, deportivas y de acción social a realizar por el Ayuntamiento según se establezca en las solicitudes a la comarca .

B- En cuanto a las **Subvenciones para infraestructuras e Inversiones** se comunica por la Comarca que en el año 2011 NO hay convocatoria .

Y , sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión por el Sr. Alcalde ; siendo las 13,15 horas. Doy Fe.-

Vº Bº
El Alcalde.

El Secretario

Fdo. José Yus Blasco

Fdo. Teófilo Almazán Lahoz
